

T.F. 03/04/08

APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 272/356,

SANTIAGO, 25 MAR 2008

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Los Memorándums N°s 00318 y 00319 de Sr. Jefe Departamento Coordinación de Seremis de fecha 04.MAR.08 la Ley N° 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Ley N° 19.032, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido por la ley, el Ministerio está integrado por el Ministro, la Subsecretaria y los Secretarios Regionales Ministeriales

Que con la sola excepción de la Región Metropolitana existe en cada región del país una Secretaría Regional Ministerial que depende técnica y administrativamente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

Que es necesario desarrollar las funciones propias de esta Secretaría de Estado de manera desconcentrada y con estrategias regionales.

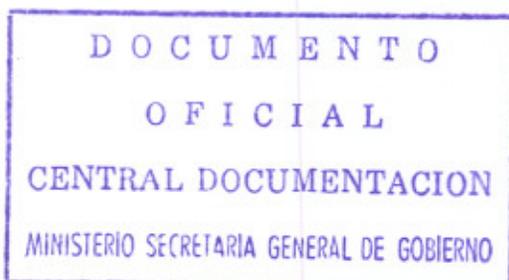
Que el Subtitulo 22 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irroque el desarrollo de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

- a) **APRUEBASE** la transferencia de fondos por concepto de Gastos Operacionales año 2008, a las Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno que se indica a continuación y por el monto que se señala:

[Handwritten signatures and official stamps]

Presupuesto de Gastos Operacionales	Presupuesto anual 2008	Presupuesto mensual
Año 2008	Gastos Operacionales	Gastos Operacionales
Seremias Regionales		
- Región 1	22.403.000	1.866.917
- Región 2	16.036.000	1.336.333
- Región 3	23.461.230	1.978.250
- Región 4	26.932.000	2.244.333
- Región 5	24.833.000	2.069.417
- Región 6	16.631.000	1.385.917
- Región 7	18.337.000	1.528.083
- Región 8	22.209.000	1.850.750
- Región 9	19.855.000	1.654.583
- Región 10	17.590.000	1.465.833
- Región 11	36.097.000	3.008.083
- Región 12	18.283.000	1.523.583
- Región XV Arica y Parinacota	19.700.000	1.641.667
- Región XIV de Los Ríos	17.600.000	1.466.667



- b) **DESÍGNASE** a los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno de las regiones señaladas en el punto a), como unidades administradoras de los fondos asignados en esta Resolución Exenta.
- c) **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado al Subtítulo 22 del presupuesto vigente.
- d) **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AUGUSTO PRADO SÁNCHEZ

 Subsecretario General de Gobierno

APS/EGCplm.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, DAF, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Of. Central Documentación, Sres. Secretarios Regionales Ministeriales de las Regiones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV.